

# CODEX ALIMENTARIUS COMMISSION



Food and Agriculture  
Organization of the  
United Nations



World Health  
Organization

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Rome, Italy - Tel: (+39) 06 57051 - E-mail: [codex@fao.org](mailto:codex@fao.org) - [www.codexalimentarius.org](http://www.codexalimentarius.org)

Agenda Item 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

GP/32 CRD/09

Original language only

## JOINT FAO/WHO FOOD STANDARDS PROGRAMME

### CODEX COMMITTEE ON GENERAL PRINCIPLES

Thirty-second Session

Virtual, 8, 9, 11, 12, 15 and 17 February 2021

#### Comments of the Dominican Republic

#### **Tema 2 - Asuntos remitidos al Comité**

**República Dominicana** agradece las informaciones en las secciones A y B.

Aun así, en la sección B, es importante se reitere la necesidad de que la CCGP32 disponga una evaluación y decisión a la eliminación de los datos de los participantes en las reuniones de la Comisión y de los órganos auxiliares, tratado en el párrafo 21:

“Incorporación de los datos de contacto de los delegados en los informes del Codex.

21. La Secretaría del Codex, en respuesta al apoyo que recibió la opinión expuesta por el Coordinador del CCLAC, confirmó que el cambio por el cual se eliminaban tales datos se había introducido inicialmente en Ginebra, en el 42.º período de sesiones de la Comisión, de conformidad con la práctica vigente de la OMS.

La Secretaría acordó buscar una solución para distribuir los datos personales. Algunas de las opciones que podrían estudiarse consistían en que los distintos delegados pudieran elegir en el momento de registrarse para una reunión si aceptaban que se compartieran sus datos de contacto o que tales datos pudieran consultarse mediante una contraseña informática.”

**República Dominicana** apoya se establezca que al momento del registro de asistencia a una reunión Codex se permita que el delegado decida si acepta que sus datos sean compartidos y publicados en la lista de participantes del informe correspondiente.

#### **Tema 3 - Información sobre las actividades de la FAO y la OMS pertinentes para la labor del Comité del Codex sobre Principios Generales**

**República Dominicana** toma nota de la información planteada en el documento y agradece a FAO y OMS, en especial por los cambios estructurales en ambas instituciones a favor de incrementar la inocuidad de los alimentos, para beneficio de los consumidores.

Al igual, agradece a la FAO por la asignación de fondos adicionales para apoyo a los programas de asesoramiento científico sobre inocuidad de los alimentos.

#### **Tema 4 - Orientación sobre los procedimientos para los comités que trabajan por correspondencia**

**República Dominicana** procedió a enviar sus comentarios en la segunda ronda de comentarios al documento “Orientación sobre los procedimientos para los comités que trabajan por correspondencia”, colocando sus observaciones el 15 de julio de 2020, en la plataforma del GTe. Sin embargo, esos comentarios no fueron tomados en cuenta en el documento CX/GP 21/32/4, por lo cual procedemos a presentar un resumen de nuestras observaciones, esperando que la CCGP32, tengan a bien tomarlos en cuenta durante la sesión.

**República Dominicana** agradece a la Secretaría del Codex, por corregir la lista de países que participaron enviando observaciones al documento de orientación y directrices sobre el trabajo de los grupos de trabajo por Correspondencia en la segunda ronda del mes de julio de 2020.

A continuación presentamos un breve resumen de los comentarios al documento "Orientación sobre los procedimientos para los comités que trabajan por correspondencia"

**República Dominicana** siempre ha estado a favor de que el Codex Alimentarius desarrolle alternativas de inclusión virtual en el trabajo normativo de los distintos comités.

Considerando, que la situación actual de "pandemia global y sus riesgos para la salud asociados" junto con la reducción de la participación en actividades físicas, reuniones presenciales, tanto por la escasez de recursos financieros que tendrán los países en desarrollo como por las exigencias que pudieran ser requeridas para viajar a los países sede de estos comités.

**República Dominicana** sugiere que el documento se modifique al siguiente título "Criterios y directrices de procedimiento para los comités del Codex, grupos de acción intergubernamentales especiales que trabajan por correspondencia (CWBC) y grupos de trabajo virtuales (VWG)".

Con ello, se podrán cubrir las disposiciones que apoyan la conformación de grupos de trabajo virtuales (GTv) (VWG, en inglés), que la condición de suspensión de las reuniones presenciales de los comités del Codex en el año 2020, ha demostrado que son necesarios para la continuidad de la labor normativa de la Comisión del Codex Alimentarius (CAC).

Además, **República Dominicana** sugiere que los siguientes aspectos sean tomados en cuenta, para la realización de las reuniones o sesiones de los grupos de trabajo virtuales (GTv):

1. Se debe definir un formato para nuevas reuniones que garantice que los que están participando son los auténticos delegados asignados para presentar opiniones en este tipo de reuniones.
2. Sugerimos seguir trabajando por la mejora de los documentos existentes y con el fin de mantener una comunicación efectiva con los miembros de los PC del Codex, siempre pensando en un sistema (software) más robusto.
3. Establecer cómo se definiría el quórum y quién lo validaría.
4. Definir cuánto tiempo el representante de país debe permanecer conectado y participar para validar su cargo antes de la reunión.
5. Los países deberán disponer de un lugar físico que garantice la estabilidad en la conversación (internet, energía, computadora, etc.)
6. A partir de ahora se deben validar las reuniones presenciales y virtuales.

#### **Tema 5 - Revisiones/enmiendas de textos del Codex**

**República Dominicana** agradece a la Secretaría del Codex por la preparación del documento.

Además:

- Apoya las sugerencias respecto a diferenciar los términos revisión, enmienda de forma y de fondo y correcciones.
- Apoya que la secretaría prepare un documento completo que recogerá las enmiendas menores necesarias para la Guía y los ejemplos sobre cómo podría ser el historial de versiones.

A igual, **República Dominicana** apoya se revise el Procedimiento para la inclusión de especies adicionales en las normas del Codex para el pescado y productos pesqueros, para adecuarlo a la condición del órgano auxiliar en condición de aplazado o sine die.

- Apoya que el CCGP mantenga su interés en seguir trabajando en esta cuestión en una etapa posterior.

#### **Tema 6 - Formato y estructura del Manual de procedimiento del Codex**

**República Dominicana**, apoya la modificación de la estructura digital del Manual de Procedimiento, propuesta en el Apéndice I del documento CX/GP 21/32/6, pero reconociendo que es necesario que una modificación del Manual de Procedimientos (MP) sea previamente aprobada por los miembros en una reunión de la CAC.

**República Dominicana** considera que esta modificación debe garantizar que la funcionalidad y flexibilidad del documento digital tendrá un método de búsqueda específico a todos los ámbitos del Codex, para lograr

ayuda efectiva en los momentos de requerimientos cognitivos sobre temas pertinentes de interés a cualquiera interesado.

Al igual, esta estructura digital, debe permitir la impresión en pdf, de la totalidad o una parte del MP actualizado a su última revisión o edición.

### **Tema 7 - Documento de debate sobre el seguimiento del uso de las normas del Codex**

**República Dominicana** agradece a Francia por la elaboración de este documento de debate sobre el seguimiento del uso de las normas del Codex (CX/GP 21/32/7).

**República Dominicana** apoya las siguientes recomendaciones en este orden:

1era. -Recomendación 4.

6.9.2 Establecer un grupo de trabajo por medios electrónicos (GTe) para llevar a cabo los trabajos iniciales de definición y/o cartografía;

2da. -Recomendación 1

6.6 Acordar lo que debería considerarse como un “uso” a efectos del seguimiento de las normas del Codex. Por ejemplo, podría considerarse lo siguiente:

6.6.1 Definir el término “uso”, o

6.6.2 Identificar las prácticas pertinentes en materia de uso.

3era. -Recomendación 2.

6.7 Desarrollar una metodología que permita recopilar los datos existentes e identificar las principales deficiencias.

Un enfoque sistemático podría consistir en cartografiar, en base a las normas, los datos existentes sobre su uso. Para cada norma del Codex, sería necesario establecer si se dispone o no de datos e indicar su naturaleza y su fuente, si procede.

El resultado podría tomar la forma de la tabla siguiente: Norma	Usuario principal (por ejemplo, operador, autoridades de control)	Datos disponibles (Sí/No)	Fuente (ejemplo: FAOLEX, Comité MSF, etc.).

### **Tema 8 - Documento de debate sobre el seguimiento de los resultados del Codex en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**

**República Dominicana** agradece a Francia por la elaboración de este documento de debate sobre el seguimiento de los resultados del Codex en el contexto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y apoya todas las recomendaciones planteadas en el documento.